

EL PASO DE LA EPIDEMIA DE LA PESTE ATLÁNTICA DE 1596-1602 POR ALMANSA

THE CROSSING OF THE ATLANTIC PESTILENCE IN 1596-1602 OVER ALMANSA

ALFONSO ARRÁEZ TOLOSA

Asociación Torre Grande

alfonsoarraez@yahoo.es

Recibido/Received: 20-12-2018

Aceptado/Accepted: 30-12-2018

RESUMEN: Entre los años 1596 y 1602 la peste asoló la península Ibérica, entrando por los puertos del Cantábrico y desplazándose de Norte a Sur hasta invadir ambas mesetas, Portugal y Andalucía. Nada sabemos sobre la actual provincia de Albacete. Sin embargo, la información contenida en los legajos del Archivo Municipal de Almansa establece que en 1599 la epidemia transitó por tierras albacetenses hasta detenerse en dicha localidad. El detenido estudio de dicha documentación, completado con algunas referencias de archivos de localidades cercanas, conforma la base del presente trabajo, dirigido a conocer la evolución y las consecuencias que para la entonces villa de Almansa supuso la llegada de la peste en 1.599.

PALABRAS CLAVE: Almansa – peste Atlántica – siglo XVI – Albacete – contagio – muertes.

ABSTRACT: Between 1596 and 1602, the pestilence ravaged the Iberian Peninsula, entering through the Cantabrian ports and moving from North to South to invade both plateaus, Portugal and Andalusia, according to the typical scheme that the literature transmits about this disease. Nothing is said about the current province of Albacete. However, the information contained in the files of the Almansa Municipal Archive states that in 1599 the epidemic traveled through Albacete lands to stop in that town. The careful study of this documentation, completed with some references of archives of nearby towns, forms the basis of this article, aimed at knowing the evolution and the consequences that supposed the arrival of the plague in 1599 for the village of Almansa.

KEYWORDS: Almansa – Atlantic pestilence – 16th century – Albacete – contagion – deaths.

1. INTRODUCCIÓN

El presente artículo se establece como un primer acercamiento al impacto de la epidemia de peste Atlántica sobre la ciudad de Almansa, basado principalmente en el estudio de las fuentes escritas de la época presentes en el Archivo Municipal de la ciudad. Por razones de espacio apenas se esbozan las variables demográficas presentes en las fuentes parroquiales disponibles, algo a realizar en otra publicación posterior de mayor calado.

Y es que el estudio de las fuentes escritas existentes permite seguir en detalle los momentos previos, el desarrollo y las consecuencias de la epidemia en Almansa. Este trabajo por tanto, analiza la situación de la ciudad inmediatamente anterior a la enfermedad, donde la carestía de cereal, común al resto de la Península, era la nota predominante. Se estudia asimismo el posible origen del contagio, su desarrollo en el tiempo (el día a día de la enfermedad, de lo cual solo existían hasta ahora escasas noticias), y las medidas dispuestas por el concejo almanseño para prevenir primero, y paliar después, sus efectos. Por fin, se muestra el tremendo impacto demográfico que supuso para Almansa el impacto de la epidemia. Se examina además la actuación de las autoridades del Corregimiento, y de localidades cercanas como Albacete, Chinchilla o Villena, que debieron hacer frente al dilema de ayudar o defenderse de Almansa y su enfermedad, elección que influyó en el desarrollo de la crisis. Todo sugiere además que, tras asolar Almansa, la peste debió de introducirse en el antiguo Reino de Valencia, lo que explica la aparición de la enfermedad en dicha zona.

2. LA EPIDEMIA DE PESTE "ATLANTICA" (1596 - 1602)

2.1. Descripción y características del mal de la peste

Es una enfermedad de carácter infectocontagioso que afecta a humanos y a animales. Su causa es la bacteria *Yersinia pestis* cuyo vector, o desencadenante, es la pulga denominada *Xenopsylla cheopis*, que afecta a las ratas. En dicha pulga la infección queda restringida al tracto alimentario, convirtiéndose en transmisora al sufrir un fenómeno conocido como "bloqueo" (Betrán Moya, 2006: 30-34; Benedictow: 2011). Las pulgas pican a un animal y succionan sangre que pasa a su estómago donde es digerida. Sin embargo si el animal está infectado por la peste, junto a la sangre entra también la bacteria *Yersinia pestis*. Una vez en su interior,

se multiplica hasta formar un coágulo que bloquea el estómago e impide la ingestión de más alimento (sangre) y la pulga empieza a tener hambre. Como resultado se vuelve voraz y picará a cualquier huésped cercano para intentar alimentarse. Sin embargo no logra satisfacer su hambre, pues la sangre no puede fluir a través del estómago bloqueado, y consecuentemente es regurgitada, arrastrando con ella bacterias y produciendo así el contagio del animal (o persona) mordido. Finalmente la pulga muere de inanición. El contagio a las poblaciones humanas se produce mediante los grupos de roedores que viven en sus cercanías (graneros, almacenes, etc.) y se infectan con el contacto con otros roedores salvajes. Las pulgas ahora hospedadas en ellos, presas de un hambre extremo, picaban a cualquier persona que se acercase a la rata transmitiendo así la enfermedad. La ropa, lana, colchones, etc. son también transmisores, pues pueden alojar a las pulgas durante un tiempo facilitándoles un largo viaje y la extensión de la epidemia.

Por esta razón, en las edades Medieval y Moderna, el comercio de lana facilitaba la expansión de las pulgas infectadas alojadas en su interior. En dichas épocas eran además recurrentes los periodos de carestías y malas cosechas debidos directamente a motivos bélicos, a fenómenos medioambientales como la sequía, o a distintas plagas entre las que la langosta tuvo especial protagonismo. Los resultados eran desastrosos en una sociedad eminentemente rural como la de entonces, donde la agricultura representaba la actividad económica básica. El hambre subsiguiente causaba la debilidad física en unos cuerpos ya de por sí subalimentados, en especial los grupos más desfavorecidos. Se facilitaba así la aparición de enfermedades que diezaban la población: tifus, sífilis o la misma peste. Las fiebres tifoideas golpeaban la población en invierno y primavera, mientras que la peste aparecía en verano. Se configuraba así una crisis "mixta" (Pérez Moreda, 1980: 94), que unía hambre y enfermedad, y originaba un terrible aumento en la mortalidad. Y es que los Jinetes del Apocalipsis viajaban siempre juntos: Guerra, Hambre, Peste y Muerte.

2.2. La epidemia de peste "Atlántica" (1596 - 1602)

La peste fue endémica en la Península Ibérica durante el siglo XVI, con numerosos periodos de epidemia. En 1591 se iniciaba una serie de malas cosechas perfectamente documentadas, que culminó con la desastrosa de 1594. A resultas, el precio del cereal alcanzó el valor más elevado de toda la centuria hasta ese momento, vuelto a superar en Andalucía y

Castilla la Nueva en 1598-99, ya durante los años de la epidemia (Pérez Moreda, 1980: 254). Dicho aumento de precio conllevaba el hambre entre los grupos más desfavorecidos de la sociedad, cuya dieta se basaba en el pan.

Año	1547	1574	1579	1589	1598	1599	1602	1603	1616
Castilla la Nueva	373	267,8	430,7	620,3	578	908	474,4	438	864,1
Valencia	770,3	1.173	1.729	1.620	1.800	1.895	1.347,2	1.920	1.500
Almansa	374	340	323	498	657	622	529	588	476

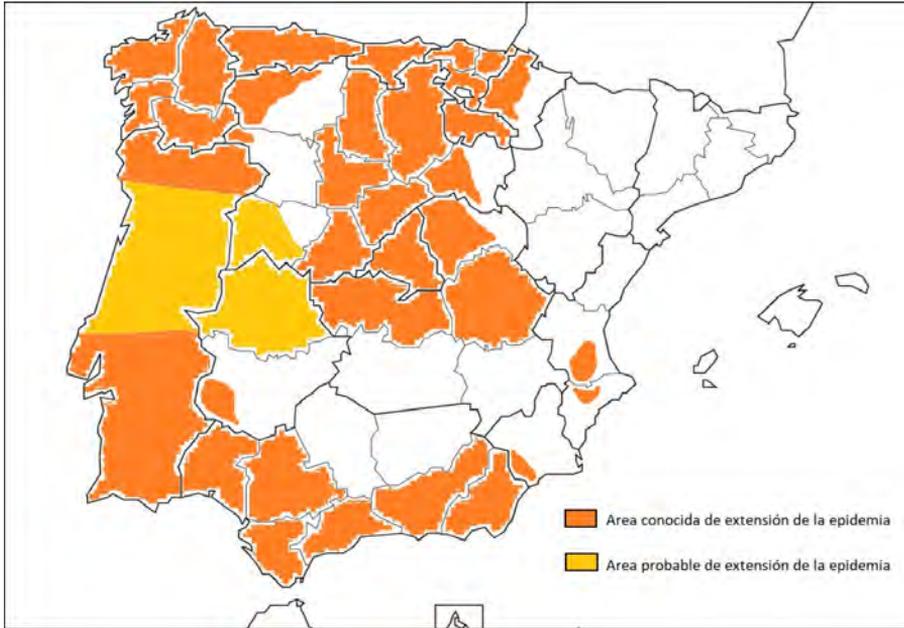
Precios de la fanega de trigo en maravedís, excepto Valencia (en diners). Fuente: Hamilton (1976) para los datos de Castilla la Nueva y Valencia; y elaboración propia para los de Almansa.

En medio de esta carestía surgió la terrible epidemia de peste Atlántica en 1596, configurándose así una crisis “mixta” (hambre y enfermedad) de trágicas consecuencias, y culpable del mayor incremento en los índices de mortalidad de todo el siglo para el Reino de Castilla. Se ha calculado el número de fallecidos por esta crisis en unas 500.000 personas, equivalente al 9,43% del total de la población castellana (Pérez Moreda, V. 2010).

La denominación de “Atlántica” le sobrevino a la enfermedad por su lugar de introducción en la Península, alejado de los focos tradicionales mediterráneos. Su aparición se atribuye tradicionalmente a la llegada de varios barcos al puerto de Santander en noviembre de 1596, con diversas cargas de lana y ropas infectadas procedentes de Flandes o Calais (Joaquín de Villalba, 1803-1804; de la que se hace eco Sánchez Granjel, L. 1964). El 4 de diciembre de 1596 el concejo santanderino declaraba oficialmente la epidemia y expulsaba a los enfermos, propagando así la enfermedad. Desde la zona cantábrica se extendió por la submeseta Norte hacia el Sur hasta Andalucía. En 1597 la epidemia llegaba a Lisboa; a Oviedo en 1598, seguida de Burgos, Valladolid, Madrid y Toledo en 1598-1599.

Los territorios pertenecientes a la Corona de Aragón quedaron a salvo, a excepción de un pequeño núcleo entre las actuales provincias de Alicante y Valencia (Alcoy, Agullent, Játiva, Onteniente...).

Tan rápido contagio se originaba por las escasas posibilidades de la medicina de la época de combatir la enfermedad. Los únicos medios eficaces eran la cuarentena de los enfermos y la huida de las gentes (Bertrán Moya, 2006). Las consecuencias para las localidades contagiadas eran además terribles: su inmediato aislamiento y cuarentena, lo que, en época de carestía, agudizaba el hambre e incrementaba las víctimas mor-



Zonas de expansión de la epidemia de peste de 1596-1602. Fuente: Betrán Moya (2006), que reproduce el mismo mapa ofrecido por Pérez Moreda (1980).

tales. Era común por tanto la resistencia de la comunidad médica a diagnosticar la peste, produciéndose agrias disputas entre las poblaciones y médicos de las zonas afectadas y de las que no. Entre tanto, la enfermedad proseguía su camino imparable.

En el mapa de arriba se muestran las zonas que se sabe sufrieron la enfermedad. Se aprecia la falta de noticias en la actual provincia de Albacete, lo que causa el aislamiento del área valenciana afectada, que pudo haberse contagiado por vía marítima. Sin embargo la documentación presente en los archivos muestra cómo la epidemia golpeó duramente Almansa en 1599, así que la enfermedad sí cruzó a través de tierras albacetenses. Muy posiblemente desde la villa almanseña se extendiera a través del puerto hasta las zonas vecinas del Reino de Valencia, cuyo contagio se produjo al año siguiente de 1600. Esta es una de las novedades planteadas en este artículo.

3. LA DÉCADA DE 1590. CRISIS DE SUBSISTENCIAS

Es difícil conocer con exactitud lo ocurrido en Almansa durante el decenio de 1590 - 1599, etapa inmediatamente anterior a la epidemia, debido a la escasez de fuentes. No se conservan las actas capitulares del

concejo almanseño desde finales de 1592 a marzo de 1598, inconveniente sólo paliado parcialmente mediante la restante, y escasa, documentación sobre dicho periodo. Se muestra así una situación de crisis no muy distinta a la que tenía lugar en el resto de territorios peninsulares, causada por las malas cosechas anteriores y la carestía de cereal que conllevaban.

Sin embargo, a principios de 1594, el pósito o alhóndiga de los almanseños se encontraba casi repleto de trigo, debido a la previsión y buen hacer de su concejo. El objetivo era guardar grano en tiempo de bonanza para repartirlo entre los vecinos en momentos de escasez, adquiriéndolo en otros lugares en caso necesario.

Pronto comenzaría a vaciarse el pósito almanseño, cuya capacidad debía ser de unas 7.000 fanegas de trigo (casi 400.000 kg), tal vez más. El 17 de abril del mismo año 1594 (f. 1r, caja 1333. Archivo Histórico Municipal de Almansa, en adelante AHMA), se repartían entre los labradores 1.600 fanegas (88.800 kg), faltos de grano para sembrar.

Esta situación empeoraría con la pésima cosecha del verano de 1596. El 7 de octubre de dicho año se autorizaba a repartir la tercera parte del trigo existente en el pósito, pues *“los labradores no tenían con que sembrar sus barvechos”* (folio sin numerar, leg. 1350, AHMA). Se estipulaba la devolución de las cantidades recibidas para el mes de agosto siguiente de 1597, tras la siega.

Poca información más se conserva para estos años, la cual muestra una Almansa cuyos recursos se iban reduciendo, justamente cuando más preparada debía estar para el terrible desafío que estaba por llegar. Pese a que sólo puede intuirse, en la villa pudiera existir hambre, al menos entre los grupos desfavorecidos, causado por la falta de trigo y pan. Si los labradores (propietarios) habían agotado sus reservas de grano hasta el extremo de no tener con qué sembrar, terrible debía de ser la situación de los jornaleros. Este contexto de hambre era ideal para la llegada de la enfermedad, al carecer los cuerpos de los almanseños de defensas suficientes.

3.1. Año 1598, antesala de la crisis. El concejo, garante del abasto de la villa

Las primeras actas capitulares conservadas muestran la misma situación de carestía. El día 25 de abril el Licenciado Santarem, juez de residencia en la villa, apartaba cierta cantidad de cereal con el fin de asegurar unas mínimas existencias: *“que se ponga en un aposento cierta cantidad*

de trigo la que pareciere a este qoncejo e queste en custodia e guarda e conforme lo que pareciere se granxea e creze en aquella cantidad...”

Ese mismo día se trataba sobre la cercana fiesta del 6 de mayo, en que era costumbre marchar en procesión hasta la cercana ermita de Belén, para celebrar allí la festividad de San Juan “ante portam latinam” (Pareda Hernández: 2013).

Esta aparente normalidad sería rota con la llegada de noticias sobre la presencia de peste en Castilla (cabildo de 19/07/1598, f. 25r, caja 1306. AHMA). Información bien fundada, pues la epidemia se había extendido ya por la submeseta Norte (actuales provincias de Burgos, Valladolid, Zamora, Segovia o Palencia), y en su camino hacia el Sur, en julio de 1598 había cruzado las sierras del Sistema Central para infectar las comarcas toledanas (Bennassar, B. 1969: 40-41). El concejo almanseño, con el fin de prevenir un posible contagio, establecía controles de personas y mercancías en las puertas de la villa: *“Que por quanto a noticia de este qoncejo a benido que en muchos lugares de Castilla dizen anda enfermedad de peste e que se guarda della, e porque conbiene questa villa se recele e guarde lo posible, acordaron que deaqui adelante esta villa se guarde y en cada puerta y entrada ansi de Castilla como de Valencia, se pongan personas de confiança para que no dexen ni consientan entrar a persona ninguna sino fuere viniendo de parte sana y con testimonios e que sea presente que ninguna persona asi vecino como forasteros no entren en esta villa sino fuere con testimonios de como bienen de parte sana y por las dichas puertas.”*

Poco después, el 2 de agosto (f. 26v, caja 1306. AHMA), el Corregidor alertaba de la gravedad de la situación y de la mortandad que estaba provocando la epidemia. Como respuesta Almansa cerraba todas sus entradas y salidas, a excepción de las de Castilla y Valencia, en donde se hallarían siempre dos regidores del concejo. Únicamente por ambas pasaría a partir de entonces todo el tráfico de personas y mercancías, prohibiéndose su entrada en caso de provenir de zonas afectadas: *“...que por quanto se a traído un mandamiento del señor Corregidor deste partido dando razon que en muchos lugares de hacia Castilla la Biexa e Galicia e otras partes mueren de peste, e para que esta villa se guarde e rezele con el cuidado necesario y aunque por este qoncejo esta mandado se guarde y se rezela de las partes donde se presume ay la dicha enfermedad para que en todo se qumpla el dicho mandamiento, acordaron que con todo cuidado e diligencia esta dicha villa se guarde e se pongan personas de satisfacion e confiança en las puertas de las entradas para esta villa como son la de Castilla y la de Valencia e por las dichas puertas e no por otra parte ninguna los vecinos desta villa e forasteros entren, constando por testimonios como*

bienen de parte sana y cada un dia asistan en las dichas puertas para la guardia e qustodia de lo susodicho dos regidores..."

El Corregidor ordenaba también el aprovisionamiento del pósito, tanto más necesario por la nueva y exigua cosecha de cereal, que se unía a las de años anteriores, atribuida a *"haber benido el año esteril"* por las escasas lluvias. Para ello el concejo entregaba al regidor Pedro Vallejo la importante cantidad de 1.500 ducados, extraídos de las reservas del mismo pósito, con el fin de comprar trigo en *"Albaçete y otras partes"*, pues *"en esta villa se ha coxido mui poco y no se alla ninguno"*.

El 7 de agosto *"algunos carreteros vezinos desta villa trahen de Castilla algun trigo"*, el cual sería requisado de inmediato para su almacenamiento en el pósito, pagándose a sus propietarios con 500 ducados extraídos de los fondos del mismo pósito.

Ese verano de 1598, el Consejo Real, preocupado por la epidemia y las malas cosechas continuadas, solicitaba información a las distintas localidades castellanas para conocer la situación particular de cada una. El 16 de agosto (caja 1306. AHMA) el concejo almanseño presentaba su informe poniendo de relieve las dificultades que atravesaba, avisando de la mala situación de los jornaleros y sus familias, incapaces de subsistir a causa de las sucesivas malas cosechas, algo que ya sospechábamos: *"...de manera que como la mayor parte de los panes son flacos cassi todo lo que siegan aun no sirbe ni basta para pagarles su jornal en lo qual si su Magestad no pone remedio es imposible dexar de zessar las labores."*

Se aprovechaba para solicitar al Monarca las cantidades de 6.000 fanegas de trigo y 3.000 de cebada, ante lo desastroso de los tiempos actuales: *"Y si su Magestad no se sirue de mandar probeher a esta uilla de seis mill fanegas de trigo e tres mill de çeuada no puede dexar de benir en diminucion la labor della."*

La situación debía de ser crítica también en las zonas limítrofes. El 30 de agosto (caja 1306. AHMA) Pedro Vallejo regresaba de su misión de compra de trigo con unas escasas 400 fanegas (unos 22.200 kg), adquiridas en Argamasilla de Alba (Ciudad Real), tras pasar en vano por Albacete y Villarrobledo. Claro está, *"para el probeimiento desta villa y alhori della es muy poco y tiene mucha nezessidad de mayor cantidad de trigo"*, así que se le ordenaba salir por más trigo con el dinero sobrante.

La urgencia forzaba al concejo a buscarlo también en el reino de Valencia. Para ello se enviaba al también regidor Juan Vicente, con 11.000 reales, a la "casa blanca" de Ayora, donde parecía haberlo: *"se tiene noticia que en el reino de Valençia y en espeçial en en termino de la villa de Ayora en la casa blanca, que dizen y sabe de cantidad de trigo..."*. En caso de no hallarlo debía continuar hasta Caudete, Fuente la Higuera o donde hubie-

re, para traer al menos 500 cahices *“al menor presçio que pudiere...”* (unas 6.000 fanegas, la misma cantidad solicitada al Monarca). Juan Vicente sí tendría éxito en su tarea, y el 10 de septiembre el concejo le enviaría otros 11.000 reales para poder comprar una mayor cantidad de cereal.

En sus cuentas presentadas con posterioridad (22/11/1599, legajo 1306, AHMA), Pedro Vallejo refirió la compra ya conocida de 400 fanegas en Argamasilla, al ajustado precio de 14 reales cada una. En su segundo viaje únicamente pudo adquirir 92 fanegas a unos vecinos de Almansa, a la elevada tasa de 23 reales y 4 mrs la fanega.

Las cuentas del viaje a Valencia de Juan Vicente muestran un mayor éxito. Había comprado 1.050 fanegas en Ayora, aunque al altísimo precio de 25.200 reales (24 reales cada una), y al disponer sólo de 22.000 reales, había dejado a deber la diferencia.

El encargar la compra de grano directamente a los regidores del concejo, y no a comerciantes como a priori sería lo más lógico, es señal de la importancia de dicho aprovisionamiento, y posiblemente también de la desconfianza hacia mercaderes que con seguridad priorizarían su propio interés al de la villa y sus habitantes. Asimismo habla de la responsabilidad del concejo hacia sus vecinos, recurriendo en caso necesario a todas las reservas existentes. Aquel mismo 30 de agosto se solicitaba al Obispado de Cartagena parte del grano que debía de enviársele en pago por el diezmo, es decir que dicho trigo no saliese de la villa y pasase directamente al pósito en forma de préstamo. Tal vez no quedasen ya existencias que entregar, por haberse consumido entre los vecinos.

La situación debía ser grave, pues el 12 de septiembre llegaba una autorización real para tomar todo el trigo de los graneros particulares (caja 1348, AHMA): *“vos mandamos [...] que personas de qualquier estado y condicion que sean, ansi eclesiasticas como seglares, que estuvieren en vuestra jurisdiccion y tuvieren pan que lo puedan y deban bender, les conpelay y apremieys a que lo bendan para el proveymiento y posito y plaça dela dicha villa dexandoles lo que vbieren menester para el sustento de sus casas y familia y para senbrar y pagar sus diezmos y premicias y rentas...”*

Una vez adquirido el grano, era necesario molerlo para después cocer el pan, principal alimento de los humildes. Sin embargo, por causas poco claras, el alcalde mayor del corregimiento no autorizaba a hacerlo de momento, tal vez por evitar el derroche de cereal y así prevenir males mayores.¹ Ello obligó al concejo a recurrir al Monarca, en cuya respuesta

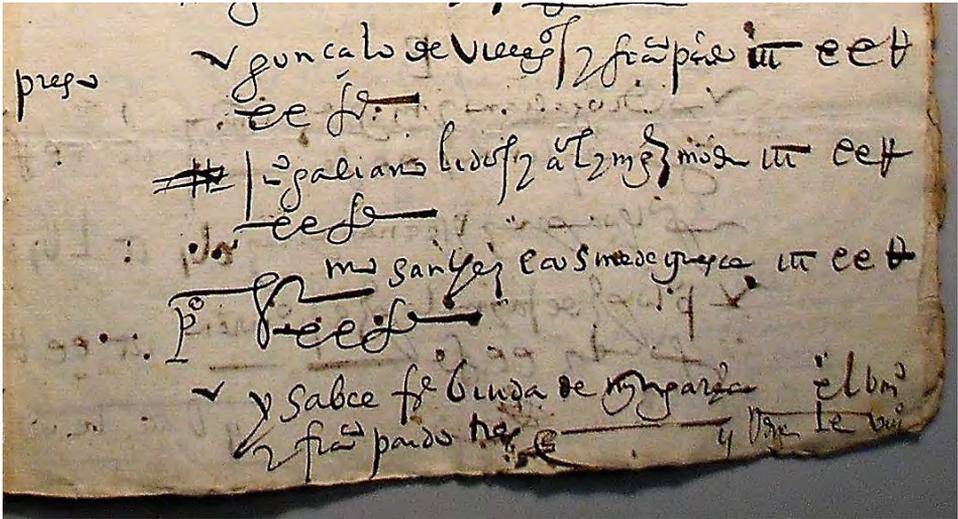
¹ El alcalde mayor era el asesor jurídico y ayudante del corregidor, y poseía amplias prerrogativas en el campo de la justicia. Para conocer en detalle ambas figuras en el corregimiento de Chinchilla-Villena, ver Molina Puche (2005).

llegada el 25 de octubre (f. 50r, legajo 1306, AHMA), se describe la situación: *"...a causa de las bexaciones y molestias que la justicia mayor y sus alguaciles del partido de la dicha villa hacían a los panaderos y panaderas que bendian pan cocido, en esa dicha villa no se atrevían a benderlo, a cuya causa la gente pobre y pasajeros que por ella pasavan padecían mucha necesidad particularmente por aver sido la cosecha muy poca este presente año y no aver pan en esa dicha villa"*.

Para poner fin a dicha escasez, el Monarca autorizaba la venta de pan cocido durante al menos cuatro meses, algo tan necesario. Este rigor del alcalde mayor (y del Corregidor), en el abastecimiento de pan de la villa es muy significativo y seguramente también excesivo, como sugiere su desautorización por parte del Monarca. No será el único como después veremos.

La venta de este pan duraría poco, debido a la gran necesidad que había. En el cabildo de 22 de noviembre (legajo 1306, AHMA) volvía a anunciarse su falta: *"a causa de no hallarse trigo ni averse cojido en esta villa ni en la comarca este año sino mui poco de que esta villa padece necesidad"*. Así, se extraían del pósito otras diez fanegas *"del trigo biejo y del que se a comprado ese año tomado del uno y del otro en igualdad"*, para cocerse en hogazas de 13 onzas (una onza equivalía a 0,458 kg lo que supone panes de casi 6 kg de peso). Una vez cocido, que *"se benda y reparta a los pobres que padecen necesidad"*, por los oficiales del concejo.

Además de alimentar a los necesitados, el concejo debía prever la siguiente cosecha. El 29 de octubre (caja 1348. AHMA), una nueva provisión real había autorizado a prestar la tercera parte del trigo del pósito a los labradores para sembrar sus barbechos, faltos de nuevo *"a causa de la esterilidad del tiempo"*. Lo recibían al precio de 19 reales y 11 mrs cada fanega, y lo devolverían en agosto de 1599, tras la siguiente cosecha. Eso sí, sólo se entregaría a los labradores sin deudas de repartos anteriores. Para ello se incluye un listado con los nombres de unos 50 morosos al pósito, con las cantidades de trigo adeudadas por cada uno (entre tres y veinte fanegas), y su valor en metálico (a 16 reales por fanega, precio en el momento de la anterior entrega). Es de destacar que algunos de los nombres tienen anotado al margen la palabra "preso", muestra de su situación en tanto no cumpliesen con la deuda. Tal celo de las autoridades venía motivado por la extrema importancia del cereal en estos años de carestía, que significaba la diferencia entre la vida y la muerte para amplias capas de población.



Memorial de morosos del pósito. En la primera línea "Gonçalo de Villegas y Francisco Pando", deudores de CCCXX reales por XX fanegas recibidas con anterioridad, tienen al margen la anotación de "preso".

Esta situación forzó de nuevo a Juan Vicente a partir en busca de trigo. En la cuenta que presentó (cabildo de 7/11/1598, f. 57v, legajo 1306, AHMA), se relata lo infructuoso de este viaje, causado "por no se allar en esta villa y no averse coxido en ella, y ser el año mui esteril, [...] por orden de este qoncejo fue a la ciudad de Chinchilla y en ella ni en sus aldeas ni en otros lugares adonde tubo noticia y se informo que no pasase mas arriva porque no lo hallaría y ansi no hizo compra ninguna...". Desde Chinchilla marchó a la vecina localidad de Ayora (Valencia) en donde únicamente pudo conseguir 70 fanegas, y al desorbitado precio de 24 reales cada una (el pósito almanseño lo prestaba en esos momentos a los labradores a poco más de 19 reales).

El concejo no podía quedarse de brazos cruzados, y Juan Vicente viajaría de nuevo a Ayora a comprar 150 cahíces (un cahíz equivalía a 3,5 fanegas). Sólo pudo encontrar 20 cahíces (cabildo de 21/11/1598, legajo 1306, AHMA), al mismo precio de 24 reales la fanega. Ante este fracaso se determinó su ida "a la casa blanca y lugar de San Benito donde se dezia que se hallaría" más trigo, para así completar la cantidad de 150 cahíces, "por la necesidad que esta villa carecia dellos". En dicha casa de labor situada en el actual paraje de los Blancos, próximo a la aldea de San Benito y al límite entre Almansa y Ayora, Juan Vicente encontró nada menos que 160 cahíces a 110 reales cada uno, es decir, 560 fanegas a 31 reales y 22 maravedis cada una. Un precio elevadísimo aunque necesario ante la grave

situación, pues esta búsqueda de trigo, en forma de constantes viajes sin importar el coste, era vital. Se buscaba paliar la necesidad de pan en la villa, algo básico para sortear una crisis de mayores consecuencias.

3.2. El concejo, defensor de sus privilegios. Enfrentamientos con el Corregidor

A finales de año (cabildo de 4/12/1598, caja 1306. AHMA), tuvo lugar un incidente que pudiera hacer entender el posterior desarrollo de la crisis epidémica. Don Alonso Ramírez de Arellano, corregidor del partido, mandaba prender y enviar presos a Yecla a los regidores Miguel Galiano Puche y Juan Gosalbez, por *"aver pasado cierta lana al reino de Valencia"*. El comercio de este producto era una actividad tradicional derivada de la gran cantidad de cabezas de ganado existente en el término, aunque en aquellos momentos podía ser muy peligroso por la cercana epidemia de peste, ya que la pulga transmisora de la enfermedad solía refugiarse en el vellón.

Este suceso suponía un atropello, pues los almanseños tenían el privilegio de ser sometidos a la justicia de primera instancia únicamente en su localidad (Pereda Hernández, M. J. 2013: 85-90). Por ello se solicitaría del Corregidor la vuelta de los presos: *"los remita y buelva a esta villa a donde si en alguna cosa obieren delinquido an de ser juzgados e oydos"*.

El Corregidor haría oídos sordos ante tal petición, lo que obligaría al concejo almanseño a iniciar una querrela en su contra (cabildo de 10/12/1598, caja 1306. AHMA): *"...se acuda con las dichas reales provisiones y respuesta de ellas dada por el dicho señor Corregidor, ante su Magestad a la real Chancilleria de Granada, antel presidente e oidores della y se querellar del dicho Corregidor e que sea castigado e condenado..."*

Finalmente el Rey daría la razón a Almansa y los presos serían devueltos (cabildo de 1/01/1599, legajo 1306, AHMA). Por segunda vez en poco tiempo, la corporación almanseña conseguía desautorizar al Corregidor a través de un recurso directo al Monarca (la anterior fue para elaborar pan). Sin embargo, este celo de los representantes almanseños en la defensa legítima de sus prerrogativas, seguramente les acarree la antipatía del Corregidor. Ello podría tener su importancia en los duros meses que estaban por llegar.

4. 1599. EL AÑO DE LA EPIDEMIA

4.1. Reales viajeros

La villa iniciaba el nuevo año sin sospechar la tragedia que se avecinaba. El pósito había recuperado unos mínimos de grano y la situación estaba controlada de momento con el reparto de pan entre los pobres. Incluso la epidemia parecía estancada, seguramente a causa del frío invernal, y el 31 de diciembre aún se mantenía en la provincia de Toledo, tras haberse expandido por casi todos los territorios de la actual comunidad de Castilla y León (Bennassar, B. 1969: 41).

Llegaban incluso buenas noticias, pues el nuevo monarca Felipe III anunciaba su próximo paso por Almansa en su viaje hacia Valencia, donde contraería matrimonio con Doña Ana de Austria. El 10 de enero (cabildo de 10/01/1599, legajo 1306, AHMA), se disponía todo lo necesario para atender a la numerosa comitiva real. En el amplio listado de viandas destacan 500 fanegas de trigo, nada menos: *“carnes de carnero y de baca, tozino fresco y salado y abes y caza; pan cozido y harina floreada [...] e que se saquen del alhori desta villa quinientas fanegas de trigo; pesca salada y fresca e bino, leña, carbon e çera y belas de sebo; herraje e sillero; fruta berde y seca e queso y azeite y binagre; huebos y mantecas y berdurras”*. También era necesario preparar pan cocido *“bueno y sazonado”*, y arreglar los caminos del término colocando enramadas para hacer más cómodo el paso de la caravana, debido a la *“muchu gente que su Magestad trahe y a de pasar por esta villa”*.

Tan enorme dispendio era algo que la villa seguramente no podía permitirse, más aún con la necesidad que ya debía haber. Además, la cantidad de trigo solicitada fue días después ampliada a 800 fanegas (más de 44 tm), aunque finalmente sólo se gastaron 500 fanegas, empleadas en elaborar panes de 2 libras que se vendieron entre los miembros de la comitiva real a 20 mrs cada uno.

Para proveer dicha gigantesca cantidad de trigo, el 18 de enero (legajo 1306, AHMA), el concejo haría una compra por valor de 1.000 ducados (11.000 reales) a Alonso Núñez Flores, regidor de Chinchilla.² Aunque no se especifica la cifra exacta, debió consistir en unas 600 fanegas (a 19 reales cada una, precio del trigo del pósito el 24 de octubre anterior). A la hora del cobro, Alonso no aportó el recibo, así que el concejo congelaba la entrega del dinero en tanto no lo presentase, seguramente ante el enfado del chinchillano que tuvo que esperar hasta el 25 de febrero para cobrar.

² Para conocer más acerca del regidor Alonso Núñez Flores, ver Molina Puche, S. (2005); o Ayllón Gutiérrez, C. (2014).

Finalmente, la comitiva de Felipe III cruzaría por la villa a principios de febrero de 1599, como indica una cédula real dirigida a Caravaca y fechada en Almansa el 4 de dicho mes (S-1 L-9, Archivo Municipal de Caravaca de la Cruz). Su paso asimismo sugiere la ausencia de peste en la zona, indispensable para proteger a la Real Persona. Esta buena salud se demostraría a finales de mes, con la vecindad de Miguel Benito "*desavezindado de la villa de Alpera*", lo que significa que no había ningún problema en venir a vivir a Almansa (cabildo de 25/02/1599, legajo 1306, AHMA).

Ese mismo día 25 de febrero se anunciaba el tránsito por Almansa de una nueva caravana formada esta vez por varios Grandes de España y sus sirvientes, también en viaje hacia los esponsales de Felipe III en Valencia. Para proveer pan "*por la benida de los dichos Grandes que sera a catorze dias del mes de marzo*", el concejo extraía del pósito 300 fanegas de trigo. Tras conocerse el gran número de personas que llegaban, dicha cantidad se ampliaría en otras 200 más (cabildo de 6/03/1599, legajo 1306, AHMA): "*Que atento que el Duque de Hinfa(nta)zgo trahe mucha gente asi caballeros titulados como partiquares y criados, e para ello e para buen recado de la provision de pan para los dichos cavalleros de la corte e pasajeros que sespera que venga a catorze deste mes acordaron que se den doszientas fanegas de trigo y se den en la forma de los demas que se sacaron para la benida de su Magestad y al mismo precio...*"

Como estaba anunciado, el paso de los Grandes de España tuvo lugar el 14 de marzo, y supuso el consumo previsto de una gran cantidad de trigo, utilizado para hacer pan. Afortunadamente, su venta entre los viajeros había reportado dinero, como se cuenta en el cabildo del 20 de marzo (legajo 1306, AHMA): "*ay cantidad de dinero en el arca delas tres llaves delo que a prozedido del trigo que asi se a deshecho en pan cozido*". De dicha cantidad se entregarían 1.000 ducados al regidor Juan Vicente, con el fin de comprar 200 cahices de trigo en Ayora (unas 700 fanegas) y reponer lo consumido.

4.2. Ausencia de noticias en las actas

Tras el paso de los Grandes el 14 de marzo, algo parece suceder en la villa almanseña. El concejo volvía a reunirse el día 20 de marzo para tratar las consecuencias de dicho tránsito (folios 85r a 86v, legajo 1306). La siguiente acta que aparece en el libro de actas capitulares es ya la del 30 de mayo (folios 87v a 89r, legajo 1306), setenta días después nada menos. Un gran salto temporal.

Entre ambas sólo figuran las cuentas entregadas el 1 de abril (folios 86v y 87r, legajo 1306), por Cristóbal Vicente de su viaje a la Chancillería de Granada, sobre la querrela contra el Corregidor por el asunto de los vecinos presos y trasladados de la villa.

No se sabe nada, por tanto, de lo sucedido en Almansa entre el 21 de marzo y el 30 de mayo de 1599, al no haber actas. Una ausencia ciertamente poco usual y extraña, pues el concejo tenía establecido reunirse en cabildo de manera ordinaria al menos el lunes de cada semana, y siempre se levantaba el acta correspondiente.

La cuestión es: ¿no existen actas porque no hubo cabildos?, ¿o el concejo sí se juntó en alguna ocasión decidiéndose no registrar dichas reuniones? La respuesta no está clara, al no aportar el libro de actas explicación alguna, ni siquiera de manera indirecta. Tras la cuenta de gastos de Juan Vicente del 1 de abril, en el folio siguiente figura la siguiente acta capitular del 30 de mayo sin ninguna anotación ni nada similar que permita establecer qué ocurrió.

Algo que en ocasiones parecidas (de años distintos y en otros legajos), sí ocurre, y el escribano indica los motivos: falta de papel que impidió la copia de algún acta; sucesos bélicos que forzaron la huida de los vecinos; prisión de algunos regidores, o de todos, lo cual provocaba la paralización del concejo... son algunas de las causas de distintas épocas encontradas por el autor de este trabajo. Todas respondían a la necesidad de plasmar por escrito la involuntariedad de lo sucedido, o de dejar para la posteridad el nombre y apellidos del culpable de impedir la normal reunión del concejo, a modo de denuncia o de descarga de responsabilidad por parte del escribano.

En el caso que nos ocupa no hay nada por escrito, así que la única conclusión posible es que algo muy grave sucedía en Almansa. Se han contabilizado las reuniones, o cabildos, durante los mismos días del 21 de marzo al 30 de mayo, en los años inmediatamente anteriores y posteriores. En todos, el concejo se reunió un número de veces que varía desde 5 a 14, lo cual muestra la singularidad de lo ocurrido en 1599:

Año:	1587	1588	1589	1590	1591	1592	1598	1599	1600	1601	1602	1603
Cabildos:	10	14	12	6	10	13	14*	-	5	8	11	11

Número de reuniones del concejo (cabildos) celebrados desde el 21/03 al 30/05 de cada año. No hay datos para el periodo de 1593 a 1597 pues no se conservan sus actas.

*Seguramente más, pues la primera acta conservada en dicho año es del 8 de abril.

Tal vez pueda atribuirse esta ausencia de actas a la intención de ocultar aquello que hubiere sucedido, seguramente gravísimo. Es decir, probablemente sí debió de tener lugar alguna reunión, la cual fue ocultada de manera intencionada por el concejo (y el escribano). De hecho, los asuntos tratados en el acta del 30 de mayo, la primera en setenta días, no permiten pensar que algo anómalo hubiese sucedido: se habla sobre el nuevo apresamiento de dos vecinos por el alcalde mayor de Chinchilla a causa de labrar ciertas tierras, lo que hacía necesario volver a quejarse; o sobre el pago a los vecinos que prestaron sus carros a la comitiva del Rey en febrero.

4.3. La peste, algo que ocultar

El suceso que debía tener lugar en Almansa e impedía al concejo reunirse (o hacerlo en secreto), no puede ser otra cosa que la llegada de la peste y sus primeras víctimas mortales. Enfermedad de la que se tiene noticia en Chinchilla el día 9 de junio (Santamaría Conde, A. 1978: 116).

Se explican así las razones de este silencio del concejo almanseño, en busca de evitar las terribles consecuencias, ya enunciadas, para las localidades afectadas por la epidemia: cuarentena e incomunicación por parte de las poblaciones cercanas. El concejo almanseño ya había demostrado su preocupación por el bienestar de sus conciudadanos a través de la búsqueda constante de trigo, lo cual permite entender dicha ocultación, en la confianza de que podrían controlarla por sus únicos medios, y evitar así quedar aislados. Sin embargo esta decisión conllevaba también una grave irresponsabilidad, pues ponía en peligro a las poblaciones circundantes desconocedoras de la situación. Un duro dilema al que tuvieron de enfrentarse los miembros del concejo: dar la alarma o no, con el aislamiento y el cese de las comunicaciones para Almansa que ello conllevaría.

Así que sí debieron de celebrarse reuniones del concejo, tan necesarias ante la terrible situación que se debía vivir. Se ocultarían así noticias sobre los primeros enfermos y fallecidos; la necesidad de alimentarlos y alojarlos en algún lugar apartado; medidas sanitarias y preventivas adoptadas; avisos a los médicos; entierro de los cadáveres; pánico y huida de la población, etc. Una información de gran interés nunca registrada y por tanto desaparecida.

Otra cuestión es el modo en que Almansa fue contagiada desde las zonas infectadas. Según la bibliografía existente, en febrero el límite de

la epidemia era ya el Norte de la provincia de Toledo (Ocaña y Yepes), y algunas poblaciones de la de Guadalajara. En marzo llegaba a Andalucía desde Portugal, alcanzando Porcuna (Jaén) y Villaharta (Córdoba), aunque no parece que penetrase en tierras manchegas. Madrid fue contagiada en abril, y al llegar julio y agosto, la enfermedad continuó su camino hacia el Sur hasta alcanzar su máxima extensión en la actual provincia de Cuenca (Bennassar, B. 1969: 41-42).

No hay noticias sobre peste en la provincia de Albacete salvo la aquí estudiada, lo que indica que debió ser transportada hasta Almansa. Tal vez viajase oculta en la comitiva de Felipe III, o en la de los Grandes de España, cuyos viajes eran tan recientes. Ambas provenían del centro peninsular (del Escorial la del Rey), y en su camino pudieron atravesar áreas apestadas, contagiándose alguno de sus integrantes, o transportar pulgas o ratas infectadas entre la ropa o lanas de personas y carros.

Aunque como el paso real fue a principios de febrero y el frío invernal es fatal para la pulga transmisora, a mi parecer esta opción tiene escasas posibilidades. Más parece tener el viaje de los Grandes, ocurrido justo antes del vacío de actas capitulares y ya en puertas de la primavera (14 de marzo).

La peste también pudo haber llegado en alguno de los numerosos carros propiedad de vecinos almanseños que circulaban en todas direcciones transportando mercancías de todo tipo. Por ejemplo en alguno de los carros cargados de trigo que llegaban a Almansa continuamente. Es conocida la afición de los roedores por el cereal, así que tal vez algún ejemplar portador de pulgas infectantes pudo haberse ocultado en ellos.

Incluso pudieron llegar pulgas infectadas camufladas entre ropas y lanas. El comercio de la seda y lana desde Toledo hasta su embarque en los puertos valencianos era de enorme importancia en la época (de lo cual hemos visto un ejemplo que acabó con la prisión de los comerciantes). Puede ser que algún conductor de carros contrajese la enfermedad contagiándola a su vuelta entre sus vecinos. Todos estos eran los modos de transmisión más comunes (Betrán Moya, 2006: 30-33).

Fuera cual fuese la manera en que llegó, de momento el concejo tenía éxito en su ocultación. El 25 de abril de 1599, desde Albacete, el corregidor Alonso Rodríguez de Arellano certificaba al Rey la inexistencia de peste o enfermedad alguna en su corregimiento (Bennassar, B. 1969: 109).

5. LA TRAGEDIA. RUPTURA DEL SECRETO

Como es de imaginar, una epidemia de peste no puede ocultarse eternamente, y el 9 de junio la alarma saltaba en Chinchilla (Carpeta E, Archivo Histórico Provincial de Albacete, en adelante AHPAb; citado en Santamaría Conde, A. 1978: 116). Ese día llegaba a la ciudad una carta de Alonso Núñez de Flores (aquel regidor chinchillano que vio retrasado el cobro de su venta de grano al concejo almanseño). En ella comunicaba la existencia de peste en Almansa, con resultado de muertes. Ante tan gravísima noticia, el concejo de Chinchilla decidía informar al Corregidor: “... *en este cabildo se bio una carta que Alonso Nuñez Flores regidor a ynbiado aller por la qual da razon como es necesario se guarde de la villa de Almansa que mueren, y vista se acordo que se comunique con el señor Corregidor questa en la villa de Albacete para que de su merced licencia se guarde esta cibdad...*”

Desafortunadamente no se conserva la carta original, así que se desconoce el lugar en que fue escrita: ¿en la misma Almansa en medio de la enfermedad? ¿una vez Alonso hubo salido y se hallaba ya fuera de peligro? Más claras parecen sus motivaciones: evitar la propagación de la enfermedad, particularmente por Chinchilla, su ciudad y la de su familia y amigos. Asimismo, el que este anuncio llegase desde un regidor de Chinchilla y no directamente desde Almansa, como hubiera sido lo lógico, muestra de nuevo la intención de esconder la situación.

5.1. Reacciones de las poblaciones cercanas

Una vez desvelado el secreto el 9 de junio, las noticias de la epidemia comenzaron a llegar a los lugares próximos. Se fue formando así poco a poco un cordón sanitario en torno a Almansa, como primera medida de urgencia. Justamente aquello que su concejo deseaba evitar a toda costa.

El 20 de junio de 1599 la localidad valenciana de Onteniente, a escasos 56 km de Almansa, decretaba el cierre de sus puertas y la colocación de guardias con especial atención sobre los viajeros y mercancías venidos desde Almansa, en donde había muertes: “*en la vila d’Almansa se mor molta gent hy.s té per cert és mal contagiós.*” (Bernabeu i Sanchis, A. 1992: 92). Es interesante el eufemismo de “mal contagioso” para referirse a la peste, algo común como veremos, seguramente debido al miedo a reconocer la presencia cercana de la enfermedad. Pese a sus esfuerzos, al año siguiente de 1600 la peste caería sobre Onteniente.

La villa de Requena también tapiaba sus puertas y se cerraba el 24 de junio, para así defenderse de Almansa y otros varios lugares apestados (libro de actas capitulares de 1587-1601, f. 532r. Archivo Municipal de Requena). Se ordenaba “...que no entren en ella personas algunas que vengan de lugares que estan sospechosos de mal contagioso de peste y por averla tenido, de que en la villa de Almansa que dista de esta doce leguas corre la dicha enfermedad y muere muncha gente en ella [...]. Ordenaron y acordaron que luego sin que haya dilacion con mayor cuydado y vigilancia que la que ha abido, se continue la guarda de los lugares que hay noticia están pesteados, que son Sevilla, Lisboa, Alcalá de Henares, y Almansa, y del Puche lugar de Cataluña, y se cierren y tapien las puertas, calles, postigos y albollones que hay en esta villa reserbando para el servicio de los vezinos y para el paso de la gente forastera tres puertas...”

Chinchilla, por su parte, no establecería medidas hasta el 30 de junio (carpeta E, AHPAb, citado en Santamaría Conde, A. 1978: 116-117). Aquel día los integrantes del concejo se reunían en la casa del Ldo. Orozco, alcalde mayor del partido, para conocer la respuesta del Corregidor a su aviso del 9 de junio. Seguidamente decretaban arreglos en la cerca de la ciudad y la vigilancia férrea de todas las entradas, con presencia de los mismos regidores, para controlar los viajeros llegados desde Almansa y otras localidades apestadas. Se les prohibía además, a los mesoneros del arrabal, alojar sin autorización a personas provenientes de dichas zonas: “vidose en este cabildo una carta que escribio [...] el señor Corregidor en respuesta de la questa cibdad le scribio en razon de la guarda que a de aver en esta cibdad y su termino de las partes apestadas, por la qual da su merced licencia y orden para que esta cibdad se guarde y su termino de la villa de Almansa, Sibilla, Triana y otras partes, [...] y se cierren los portillos que oviere en la cerca y la puerta los tiradores y la de parrilla y puerta Albazete y solo quede la puerta principal de la cibdad en la qual se ponga de noche un calnado (candado) lo qual se haga a costa de los propios desta cibdad, y se les cometio el cerrar de lo dicho a los seniores regidores que estan presentes y el gasto lo libren al mayordomo de propios con sus firmas. En la horden que se a de tener en guardar a de presentar esta firma una guarda en la puerta principal y dos en el paso del señor san Sebastian [...], y se les mande a los mesoneros del arrabal non reciban en sus mesones pasajeros ningunos sin licencias del señor Alcalde Mayor so pena de bergüenza publica.”

Por último se decidía la expulsión de dos vecinos de Almansa llegados hacía poco, tal vez huyendo de la enfermedad. Uno de ellos se hallaba justamente “curandose”, aunque probablemente no de peste, sino de cualquier otra afección: “Acordose [...] que salga desta cibdad don Juan

Transilvano que a benido de Almansa de dos dias a esta parte, y se a tenydo noticia que en casa de Ursula Tarrega biuda esta Juan Tarrega vecino de Almansa curandose que viesse a benido de Almansa, acordose que luego al punto se baya a la dicha casa un alguasil y un regidor con el presente escribano y echen fuera al susodicho mandandole no entre en esta cibdad y salga della luego."

Tras estas medidas, el 17 de julio, el concejo de Chinchilla decidía enviar socorros (carpeta E, AHPAb, citado en Santamaría Conde, A. 1978: 116-117). Para ello enviaba al alguacil Diego de Armillas con dos objetivos: averiguar las necesidades que pudiese haber en Almansa; e indagar si los campos de cereal propiedad de almanseños y pertenecientes al término de Chinchilla habían sido segados, para en caso negativo hacerse. Y es que asegurar la recogida de todo el grano existente era algo vital, más aún con los tiempos que corrían.

Se prohibía también a los ganados propiedad de vecinos almanseños la entrada en los pastos del término chinchillano, cerrándose así completamente el cordón sanitario en torno a Almansa: *"En este ayuntamiento se notifico por medio del escribano del cabildo un mandamiento del señor Corregidor deste partido por el qual da abiso de como ba en aumento las enfermedades de la villa de Almansa, y para el remedio dellas su Merced a hecho las diligencias que conbengan y manda que esta cibdad enbie ala dicha villa una persona que sepa y entienda las necesidades que tienen las personas questan enfermas y dellas remediarselas esta cibdad, y demas delo dicho se sepa y entienda que panes ay de vecinos dela dicha villa en el termino desta cibdad y si estan segados o no, y no estandolos hazerlos segar y linpiar y poner en cobro con quenta y razon, y ansimismo mandar que en el termino desta cibdad no esten ganados ningunos de vecinos de la billa de Almansa..."*

Dos días después, el 19 de julio, Diego de Armillas aún permanecía en Chinchilla, temeroso tal vez de su misión, así que era necesario recordársela. Se le advertía además que a su vuelta no debía entrar en la ciudad hasta comprobarse su salud (cabildo del 19/07/1599, carpeta E, AHPAb, citado en Santamaría Conde, A. 1978: 116-117): *"En este cabildo se trato y confirmo en razon de lo mandado por el señor Corregidor en razon de las enfermedades de la villa de Almansa, y [...] se mando baya el dicho Diego de Armillas y llebe carta desta cibdad ofreciendoles a los vecinos de la dicha villa questa cibdad les socorrera de todas las cosas que tubieren nezesidad [...]. E otrosi se acordo quel dicho Diego de Armyllas no entre en esta cibdad sin dar abiso para que la persona questa cibdad enbiare donde estubiere el susodicho a tomar la razon que traxere y estando bueno se le dara licencia que entre..."*

Es muy posible que además de estas medidas de contención, Chinchilla y el resto de localidades dispusiesen también otras de higiene y sanidad. El concejo de Caravaca, en Murcia, ordenaba el 19 de julio (Archivo Municipal de Caravaca de la Cruz): *“que los vecinos desta villa tengan barridas y regadas sus calles y con frentaçiones (friegues con vinagre) y que de noche se hagan oguereras por las calles, que todos son remedios y prebençiones para la dicha peste...”*

Mientras tanto, ajena al cinturón de desconfianza que se cerraba a su alrededor, la villa de Almansa seguía manteniendo una aparente normalidad. Su concejo esperaba incluso una buena cosecha de grano (cabildo de 12/06/1599, caja 1306, AHMA): *“el tiempo ba mui adelante y la cosecha esta en la mano, que se espera será buena”*. Con esa esperanza se extraían 30.000 reales del arca del pósito para repartir nuevamente entre los labradores, a devolver el día de la Virgen de agosto tras la recolección. Desafortunadamente, tales esperanzas fueron finalmente en vano y la cosecha del año 1599 volvería a ser de escasa entidad.

5.2. Resoluciones del concejo almanseño

El 20 de julio Diego de Armillas entraba por fin en Almansa, lo que sin duda debió de significar un terremoto para sus regidores, conscientes ya oficialmente de la ruptura de su secreto. Aunque seguramente habían advertido el corte de comunicaciones en torno a su ciudad que tenía lugar desde finales de junio. No es casualidad que al día siguiente, 21 de julio, el concejo reconozca por fin la tragedia que se desarrollaba entre sus calles, utilizando para ello el eufemismo de *“enfermedad trabajosa”*, evitando así nombrarla como peste. En el acta de aquel día (caja 1306, AHMA), la primera que trata de la epidemia, se establecen varias medidas de urgencia para paliar la situación. En primer lugar, buscar un médico en la cercana localidad de Fuente la Higuera (Valencia): *“Que por quanto en esta dicha villa aqui ay una en(fer)medad travajosa que mueren mucha gente y an muerto gran numero e para queste mal Dios servido se remedie, acordaron que dos regidores de este ayuntamiento [...] bayan a la Fuente la Higuera donde se tiene noticia que ay un medico del reino de Valencia y se tiene noticia ques persona asperta para ello para que asinandole salario benga a esta dicha villa...”*

En dicha acta se habla también del aislamiento que ya sufría la villa y de la dificultad de obtener provisiones que conllevaba, por lo cual se acordaba extraer del pósito 500 ducados en trigo, para repartirse por

los oficiales del concejo entre los pobres y necesitados, y asegurar así su alimentación: *"Que por quanto en esta dicha villa respeto de la dicha enfermedad ay muchos pobres que pedecen y se mueren de hanbre y mal recaudo, y para remediallo y atento que no ay trato ni comerçio con ningunas villas ni aun hallan quien les conpre sus haciendas respecto de la dicha enfermedad, y para remedio acordaron que se tome del caudal del posito desta villa quinientos ducados para que se repartan entre los vezinos pobres e de todo e para que se remedien [...], y se repartan asistiendo los dichos alcaldes y tres regidores juntamente con el presente escribano para que con çedulas se les entregue asegurando el bolvellos..."*

También se establecía el reparto de carne y vino entre los enfermos y necesitados, utilizándose en caso necesario todas las existencias del término municipal, ante la imposibilidad de adquirirlo en el exterior. Esto era algo inusual entre las clases más bajas, cuya dieta se basaba normalmente en el pan, motivado por la extrema necesidad que hacía necesario mantener alimentada a la población para alejar una posible hambruna, tanto más con el aislamiento que sufría la villa. Se buscaba además mantener los cuerpos nutridos para aumentar sus defensas frente a una posible infección. El vino era un sustitutivo del agua, por entonces uno de los principales vehículos de enfermedades como la disentería (lo cual sigue ocurriendo actualmente en muchos países), y ayudaba a completar la cantidad necesaria de hidratos de carbono y calorías a una dieta baja en lípidos y proteínas. Hacía así las veces de reconstitutivo para niños, ancianos, recién paridas y enfermos, algo tan necesario en aquellos momentos (Arráez Tolosa, 2018): *"Que atento que no [...] ay carne para los enfermos de que mueren respeto del mal comer y que los sanos cahen enfermos y acavaran, acordaron que se apregone que a noventa y ocho maravedis las personas que qisieren maten la dicha carne e carnero, y no lo aviendo que los dichos alcaldes y regidores vayan por el termino de esta villa y de los ganados de los vecinos della aunque sean delos dichos oficiales traygan los carneros que conbengan para los dichos bastimentos.*

Que por quanto que ay nesçesidad de vino respeto de no poderlose traer dela comarca, que acordaron que se apremie a los vecinos desta villa a que bendan el vino que tienen a los precios de dichos alcaldes y diputados se les pusiere y lo vendan donde se les ordenare".

Debido a la condición de apestada, y a la cuarentena que sufría, era imposible que un emisario almanseño llegase a la Corte para solicitar nuevas extracciones de trigo del pósito. Por ello se pedía a la vecina localidad de Villena (Alicante), su mediación ante el Rey: *"Que sescriva y enbie orden al concejo de la ciudad de Villena para que respeto de que se guarda*

en todas partes y no dejaran entrar a peon que vaya desta villa a corte de su Magestad, que lescriban a Pedro de Durango para que pida provision para que se tome del posito mil y quinientos ducados para que se remedien y presten a los pobres e nesçesitados”.

Desgraciadamente no se conservan las actas capitulares de Villena de estos años, así que es imposible conocer con detalle su reacción ante la peste de Almansa, tal vez no muy distinta a las de otras localidades. Sin embargo, el que Almansa decidiese recurrir a Villena, y no a Chinchilla (cuyo emisario debía hallarse cerca), es muestra de la buena relación entre ambas localidades. No será este el último gesto de esta cordialidad.

La reunión del cabildo almanseño finalizó con el nombramiento de un nuevo escribano, pues el titular Gil Martínez se hallaba enfermo. Su firma y rúbrica no vuelven a aparecer al pie de un acta, señal de su posterior fallecimiento. Suceso que permite entender el terror que debía de haber entre los regidores, y el resto de la población. Ello había recomendado celebrar la reunión *“en las casas de Miguel Galiano Osa alguacil mayor”*, y no en el edificio del concejo, como era lo habitual, sin duda por el pánico de los regidores a acudir a la sede municipal y contagiarse, como le había pasado al escribano: *“atento que el escribano publico tiene funciones tocantes al ayuntamiento y este esta enfermo, que nonbravan por escrivano deste ayuntamiento a Alonso Sanches escribano publico de esta villa, al cual se le pague el salario que se le deve dar y se sente por tal escrivano y lo aprovaban por tal. E con esto se acavo el dicho ayuntamiento y decreto y lo firmaron de sus nombres ques este ayuntamiento en las casas de Miguel Galiano Osa alguacil mayor...”*

Este cambio de sede se mantendría por un tiempo. Veinte días después, el 10 de agosto, volvían a reunirse fuera de la cámara del concejo, *“en las casas de Marcos Galiano regidor”*. Pese al lógico terror provocado por la enfermedad algunos regidores permanecieron al pie del cañón, mientras a su alrededor la gente enfermaba y fallecía. De ello da fe también el conjunto de disposiciones que acabamos de ver, muestra de su preocupación y responsabilidad hacia los vecinos. Su presencia debió de ayudar además a mantener el orden social, evitando una revuelta originada por la mezcla de factores: incomunicación con las localidades vecinas, hambre, enfermedad, miedo a la muerte, falta de autoridad...

Sin embargo, sí se produjeron casos de huida de oficiales del concejo, a sus casas de labor o de familiares o amigos, reacción típica de las clases altas en momentos de peligro, y del pueblo en general (Betrán Moya, 2006: 201). Lo cual dificultaba el normal funcionamiento del concejo, a veces incluso incapaz de reunirse, como se indica en el cabildo del 22 de

agosto (caja 1306, AHMA): *"Respeto del mal contagioso que ay en esta villa no se an podido juntar respeto de no aver ombres oficiales"*.

Aquel día únicamente se reunieron en la sala del Ayuntamiento, tras más de un mes de exilio siete personas: uno de los dos alcaldes ordinarios, cinco regidores y un escribano. Este escaso número choca con las 12,97 personas en que se ha calculado para este trabajo la media de asistencia a los cabildos de aquel año 1599, y es una nueva muestra de las extraordinarias circunstancias del momento. Pese a tan baja asistencia, el concejo no eludió sus obligaciones, eligiendo diputados y un sobrestante para limpiar la acequia de Alpera y el pantano, como era costumbre hacer cada año a mediados de agosto.

5.3. La enfermedad desde Chinchilla

De la huida de regidores almanseños informaba el alguacil Diego de Armillas a su vuelta a Chinchilla. Además de algo de calzado, era lo único que se echaba en falta en Almansa. Tan escasas necesidades para una villa apestada, provocaron la lógica desconfianza entre el concejo chinchillano (cabildo del 24/07/1599, carpeta E, AHPAb, citado en Santamaría Conde, A. 1978: 117). Se cuenta también que Diego había entrado en la ciudad, pese a la advertencia de no hacerlo hasta no comprobarse su salud, lo cual había hecho saltar las alarmas: *"...Diego de Armillas es benido y esta en el canpo y a enbiado a dezir lo que se responde por la villa de Almansa a la carta questa cibdad les enbio, y la relacion que el dicho Diego de Armillas da no es cierta ny verdadera porque dize que solamente tienen necesidad de la jente que en ella falta tocante a su cabildo y de seis dozenas de zapatos de hombre. El dicho Diego de Armillas non a guardado la orden que se le dio atento a lo qual se acordo no entre en esta cibdad y se retire a la cruz y en lo que toca al decreto fecho que se le darian cada un dia questubiese retirado seys reales se reboco y no se le de nada agora ny en ningun tiempo..."*

El 18 de agosto llegaban noticias a Chinchilla acerca de un robo de ropa en Almansa por parte de gitanos. Seguramente se tratase de ropa de fallecidos y/o enfermos en espera de su quema para evitarse nuevas propagaciones (Betrán Moya, 2006: 200). Con el caos allí existente, no debió ser difícil sustraerla para su posterior venta, pues el comercio de ropa usada era muy importante en la época. Como precaución, el concejo de Chinchilla prohibía la compra de cualquier ropa usada así como el trato con los ladrones, por el riesgo de transmisión de la epidemia que acarrea- ba (cabildo del 18/08, carpeta E, AHPAb, citado en Santamaría Conde, A.

1978: 117): *“...que esta çibdad tenga particular cuidado y haga diligencia cerca de que a tenydo notiçia que muchos gitanos y gitanas an entrado en la villa de Almansa donde se entienda que esta tocada de mal contagioso, y alli an hurtado y llevado mucha cantidad de ropa y la andan vendiendo por los lugares desta jurisdiccion y podria dello resultar muy grandes ynconvinientes, y para ello manda que con mucho cuidado se tenga cuenta con que no se resçiban los dichos gitanos en nigura parte de los terminos desta çibdad y que si pudieren ser abidos y se averiguare que traen ropa de la dicha villa de Almansa se la quemem, y en todo se haga diligencia con mucho cuidado, y bisto por la çibdad acordo que se apregone publicamente que nynguna persona desta çibdad ny de sus terminos compre ropa nynguna usada de nynguna persona ny nadie sea osado de la vender syn licencia y mamdado de la justicia, sopena a las personas de calidad de cinquenta myll maravedis y a las que no lo fueren de dosientos azotes y desterrados del reyno, y esto se entienda asi de los gitanos como de otras qualesquier personas atento que los dichos gitanos abran vendido de la dicha ropa que dijeron hurtado de la dicha villa de Almansa a otras personas y assimysmo se apregone que nynguna persona acoxga ny trate con los dichos gitanos ny se les de bastimentos nyngunos...”*

Finaliza el acta con la necesidad de sustituir al guardián situado en el puesto de vigilancia situado en el Villar, y perteneciente al cordón sanitario en torno a Almansa: *“por quanto estava nombrado Anthonio de Haro vezino desta çibdad para que tuyesse cargo de la guarda del lugar del Villar y se a tenydo noticia que esta yndispuesto y no puede hazer el ofiçio como conviene y podra resultar en gran daño de los vezinos desta çibdad y del dicho lugar por estar tan acerca la villa de Almansa y ser el camyno para alla, y para que se haga la guarda como conbiene se acordo que en nombre desta çibdad se le comete en lugar del dicho Antonio de Haro, a el señor Rodrigo Pinar regidor desta çibdad para que ponga el horden que conviene en la dicha guarda del dicho lugar del Billar”.*

Tan severa vigilancia hacia los vecinos de Almansa, con puestos de guardia y la prohibición de invadir el término con ganados y personas, tal vez pudiera deberse a algo más que el lógico miedo a una infección. Los archivos muestran la tradicional rivalidad entre ambas poblaciones por los pastos y el agua de las fuentes de Alpera (Pereda Hernández, 2013: 189). Tal vez pudo influir también la probable antipatía profesada hacia Almansa por el Ldo. Orozco, alcalde mayor del corregimiento que allí residía (y por el Corregidor, que lo hacía en Albacete), debido a los diversos pleitos y quejas en su contra iniciados por las autoridades almanseñas en años anteriores.

De cualquier manera, la lógica y principal preocupación de Chinchilla era evitar el contagio, y para ello utilizaba todos los medios a su alcance. El 22 de agosto (carpeta E, AHPAb), su concejo pagaba el salario a los alarifes encargados de cerrar las puertas de la muralla: *"...esta acordado que se les haga libramyento a Juan Mançebo de Cantos y Francisco de Carçeles personas que an cerrado los portillos y puertas desta çibdad y en ello se a gastado mas de hochenta y dos reales y medio, y ahora de nuevo se a gastado en picar unas peñas por donde subian algunas personas y quebrantavan las murallas y se an gastado otros treinta y siete reales que todos seran ciento y diez y nueve reales y medio, se acordo que se les haga librança dellos..."*

Sin embargo, nada podía garantizar una completa protección de la peste, cuyo contagio podía llegar en cualquier momento, como se reconocía en Caravaca: *"respeto de la falta de salud y enfermedades que ay en esta villa y en todo el reino..."* (cabildo del 13/09/1599, Archivo Municipal de Caravaca de la Cruz). Ante este golpe se solicitaba la intercesión de la Virgen y los Santos, y se sacaba la Veracruz en procesión para hacerle rogativas. La gran religiosidad de las gentes de la época hacía que el recurso a los Cielos se usase ampliamente en época Moderna (y aún en la actualidad), ya fuera para pedir agua de lluvia, o el cese de algún desgraciado suceso como el que nos ocupa.

En Almansa, Chinchilla y demás localidades también tendrían lugar procesiones y rogativas, pese a la escasa información en este sentido aportada por las fuentes. Una vez finalizada la epidemia los almanseños erigieron la ermita de San Roque, protector contra la peste, en agradecimiento al Santo, en la actualidad convertida en iglesia bajo la misma advocación (Pereda Hernández, 2013: 471).

6. EL FIN DE LA EPIDEMIA

6.1. Petición del cese de la cuarentena. Consecuencias de la tragedia

El concejo de Almansa comunicaba el final de la enfermedad el 14 de septiembre (caja 1306, AHMA), con el fin de restablecer la normalidad cuanto antes. Sus vecinos se hallaban amenazados por el extenso periodo de incomunicación (casi tres meses ya), causante de la interrupción del comercio y de la escasez de alimentos, acrecentada aún más por la mala cosecha de aquel año: *"...a cuya causa an cesado los tratos e comerçios que acudian a esta villa e todo esta baco que no se le acude con ningunos mantenimientos de partes algunas, de que esta villa a padecido e padece necesidad e conbiene remedarse por la mejor bia e forma que sea..."*

Sin embargo, pese a anunciar el fin de la enfermedad, el concejo reconocía que seguían produciéndose muertes: *“Que por quanto en esta villa por lo que nuestro Señor a sido servido andado y aun anda mal contagioso este presente año, de que an muerto muchas personas y aun mueren...”* Así que tal vez este anuncio de buena salud pudiera ser algo precipitado, en un intento de volver a la normalidad a cualquier precio. Algo que no debe extrañar al recordar que ya se había ocultado la peste durante dos meses. Nada impedía volver a hacerlo.

Libre Almansa de la enfermedad o no, además del restablecimiento de las comunicaciones, se solicitaba también permiso al Rey para extraer nuevas cantidades de trigo del pósito. Dicha petición se realizaría de nuevo mediante un emisario de la vecina Villena, con el fin de esquivar al Corregidor, cuya intransigencia y enemistad hacia Almansa se declaran expresamente:

“Que por quanto como esta dicho en esta villa a andado y anda mal contagioso de que a resultado aber muerto muchas personas y por la misericordia de Cristo nuestro señor esta ya esta villa sana y buena, e aviendo que tiene la dicha mejoría, ningunas personas dela comarca qieren acudir ni acuden a traer bastimentos ni tener trato ni comunicacion, de que esta villa reçibe notable daño, para remedio de lo qual acordaron que se de raxon a la çidad de Billena para que por su orden sescriba al solicitador desta villa que esta en Corte ques Pedro de Durango para que pida probision en nombre de esta dicha villa para que atento que esta villa ya tiene salud y no muere nadie, que los vecinos dela comarca y los demas delas çidades y billas de donde consta tienen comunicaçion e comerçio y se probeen, se traten e comuniquen y dexen que los vecinos desta villa anden libremente y no les ynpidan los comerçios y tratos y que las mercadurias y mantenimientos acudan a esta villa y las traygan libremente sin se las ynpedir, [...] y asimismo que la persona que fuere a tratar deste qoncejo lo que se a de ynbiar a pedir a Corte por la dicha ciudad de Villena trate asimismo de que se pida probision para que se de a los labradores del trigo del alhori para sembrar la tercia parte como se suele dar cada un año, e si por parte del Consejo real se diere alguna probision de hacer algunas diligencias sobre lo dicho para el Corregidor que se contradiga, que no se le cometa por quanto el dicho Corregidor tiene mucho odio y mala boluntad a esta villa y a procurado e procura de hacerle todo mal e daño...”

Para probar el fin de la enfermedad, se solicitaba la llegada de inspectores que certificaran la inexistencia de ropas usadas propiedad de enfermos o fallecidos de peste, y quemarla en caso de hallarse. Prendas que en otros exámenes anteriores sí se habían encontrado: *“Que por quanto*

en birtud de un mandamiento del Corregidor deste partido se a fecho visita en esta villa de todas las cosas della que a obido enfermedad contajiosa y se a sacado la ropa que se hallo aber del dicho mal y se quemo fuera desta villa, y que para que aya el efecto susodicho acordaron se buelba de nuevo a facer otra visita por esta dicha billa y si se hallare alguna ropa de que aya obido en ella algun enfermo del dicho mal se saque y queme asimismo, porque de facerse asi cesaran muchos ynconbenyentes que dello podian resultar en esto, atento que ya esta villa esta ya muy sana del dicho mal y no muere nadie della y que la justicia con algunos deste qoncejo haga la dicha visita."

Además de todo lo anterior, el acta del 14 de septiembre cita dos medidas que sin duda salvaron la vida de numerosos almanseños. La primera es su huida a los campos cercanos para habitar en chozas de madera construidas con sus propias manos. Ello les previno de contraer la enfermedad, cosa que no habrían podido evitar de haber permanecido en la población. Se añadía que pese a no tener licencia para cortar los pinos utilizados para construir las barracas, se les eximía de cualquier multa: *"que atento que por la dicha enfermedad del mal contajioso se salio desta villa mucha gente con su familia a los terminos y montes desta villa donde se albergaban con choças e otros baluartes e para ello cortaban pinos y otros arboles para su abitacion de que por averse ydo los dichos vecinos a resultado en mucho bien y sanidad, que decretaban que por razon de lo susodicho de aver los dichos vecinos cortado los dichos pinos no se a bisto aver yncurrido en pena alguna, ni que por ello sean penados ni castigados porque desde luego lo tenian por bien e bien fecha la dicha corta..."*

La otra medida de importancia, establecida el 21 de julio y ya vista en el presente trabajo, fue la de distribuir 500 ducados en trigo entre los más necesitados, reparto realizado en pequeñas cantidades diarias por regidores, escribanos y sacerdotes. Con ello se aseguraba que toda la población tuviera acceso al pan, y el que sanos y enfermos pudieran alimentarse, salvándose así el mayor número posible de vidas: *"Que por quanto se decreto por este qoncejo se tomase del posito desta villa quinientos ducados para prestar a los vecinos desta villa para remediar las necesidades que con la grabe enfemedad del mal contajioso que en esta villa abia se hiziese, los quales dichos quinientos ducados fue tanta la necesidad y estrechez que obo entre los vecinos, que morian de hanbre y necesidad mucha parte delos dichos vecinos y para remedio dello fue forçoso yrlos dando y repartiendo, cada un dia, a los vecinos enfermos y necesitados con asistencia delos alcaldes y regidores y escrivanos y curas, con lo qual se re-*

medio y restauro a muchos vecinos las bidas, que si no se le socorriera con la dicha limosna murieran muchos y pedescieran como morian antes que se les diera el dicho socorro...”

Tras el anuncio del fin de la enfermedad, verdad o no, el concejo de Almansa volvía a la normalidad y el 29 de septiembre, San Miguel, procedía a la elección de oficios como todos los años. Se elegirían también los del pasado 24 de junio (día de San Juan), sin cubrir por la enfermedad (caja 1306, AHMA). El proceso de elección permite apreciar las consecuencias de la peste en forma de fallecidos y huidos.

Aquel día faltaban cuatro regidores, los cuales *“no estaban en esta villa sino que andavan fuera della”*. También estaba huido el llavero del pósito, Juan Gosalvez: *“el dicho Juan Goçalbez no esta en esta villa ni asiste a ella y anda ausente y sespera no podra venir tan presto ni asistir...”*

Había fallecido Juan Moreno, mayordomo del concejo, lo que hacía imposible examinar el cometido de su cargo (llevar las cuentas de la villa): *“...la qual cuenta se le tome a Juan Moreno mayordomo que a sido y porques difunto se le tome a sus erederos.”* Esta muerte, junto a la del escribano ya descrita, son las únicas que se conocen de miembros del concejo.

También habían existido defunciones entre el clero local, aunque lamentablemente no se indica su número. En su mayor parte no debió de huir de la villa, sino que se mantuvo consolando las almas de los enfermos, asistiendo las defunciones y repartiendo dinero entre los necesitados (como se ha visto). Este contacto con los enfermos había acarreado las lógicas muertes por peste: *“que atento que en este año por la enfermedad contajiosa que a vido en esta villa se an muerto muchos clerigos, y en espeçial algunos curas...”*

El acta finaliza reafirmando la pretendida buena salud de la villa, y solicitándose de nuevo la revisión de enfermos y ropas, para poder así restablecer las comunicaciones y romper el aislamiento: *“...porque esta villa por la misericordia de Dios nuestro señor esta ya sana y con mucha mejoría y no muere ninguna persona y ay muy pocos enfermos, que acordavan que la justicia haga tercera vista en esta villa de los enfermos que ay y de las casas donde an muerto y las ropas que hallaren ser para quemar la hagan sacar y quemar y para los enfermos que ban de mejoría les hagan que esten reclusos y que no salgan y se les provea de todo lo nescesario de forma que la enfermedad se acave y çesen los daños que hasta aqui a abido.”*

6.2. Intentos de restablecer las comunicaciones. Tensiones con el Corregidor

Pese a haberse solicitado por dos veces el examen de la villa, los días pasaban y este no se producía, tal vez por miedo a venir a Almansa. El 6 de octubre se enviaba a Pedro de Vallejo ante el Corregidor del partido, Don Alonso Ramirez de Arellano, con el fin de solicitar directamente el cese del aislamiento tras el fin de la enfermedad (caja 1306, AHMA): *“es nescesario ynbiar a la villa de Albacete o ciudad de Chinchilla a tratar con el Corregidor deste partido, a que ynformado dela mejora y sanidad desta villa abra y de lugar a que los vecinos desta villa se traten y comuniquen con todo el dicho corregimiento...”*

A su vuelta, seis días después, Pedro de Vallejo traía malas noticias (cabildo de 12/10/1599, caja 1306, AHMA), pues el Corregidor no había querido recibirle: *“dixo que por orden deste qoncejo, el fue a requerir al Corregidor deste partido abriese la contrata con esta villa que esta proybida por la enfermedad que el mes de julio pasado obo en ella y el dicho Corregidor no le a querido admityr ny dar audiencia y que dello da noticia a este qoncejo para que sus mercedes bean lo que mas conbenga...”*

Pese a que se intentaba certificar la buena salud, en esta misma acta parece indicarse que la peste aún persistía en Almansa, algo que ya había ocurrido en otra ocasión anterior: *“...la enfermedad que a obido y ay en esta villa...”*

No se entiende esta afirmación, pues como es lógico vuelve a poner en duda la pretendida desaparición de la enfermedad. Tal vez quedara algún pequeño foco de infección y la ingenuidad del escribano le traicionase a la hora de redactar el acta. De cualquier manera, induce a pensar que la actitud del Corregidor pudiera ser la correcta y que la villa almanseña no estaba tan sana como pretendía. Eso sí, esta será la última vez que se hable de existencia de peste en un acta capitular del concejo de Almansa.

El que un mes después Chinchilla anunciase una recaída refuerza esta idea de que Almansa podía no estar completamente curada (cabildo del 15/11/1599, la última acta capitular de este periodo conservado): *“se a tenydo noticia que ahora de nuevo mueren en la villa de Almansa de mal de peste”*. De nuevo se ordenaba el cierre de las puertas.

A favor de la buena salud de Almansa debe citarse la llegada, el 11 de noviembre de 1599, de un cobrador del Servicio Real (cabildo de 11/11/1599, AHMA). Su entrada en la villa, con el fin de recaudar dicha tasa, a pesar del cordón sanitario y del miedo a la epidemia no sería la única, pues a mediados de diciembre llegaría también un representante de la Mesta a examinar los cotos (caja 1306, AHMA).

Quedase un pequeño núcleo o no, recayese o no, el concejo almanseño se mantenía firme en su solicitud de un inspector que diese fe de su curación. El mismo día 12 de octubre, a la vuelta de Juan Vallejo, solicitaba a las cercanas localidades de Montealegre, Villena y Yecla el envío de médicos que lo certificasen, cuyo informe serviría para solicitar al Rey el fin del aislamiento. Para ello se afirmaba que la villa llevaba ya dos meses libre de la enfermedad, nada menos: *“acordaron se escriba a las villas comarcanas y pida de parte deste qoncejo que se haga aberiguacion en esta villa por sus medicos y cirujanos como por la misericordia de Cristo nuestro señor esta villa de sesenta dias a esta parte esta sana de la enfermedad que en ella a obido.”*

Como en ocasiones pasadas, el Monarca mostraba ser receptivo a las peticiones de Almansa, y el 23 de octubre llegaba su Real Orden (caja 1306, AHMA). En ella demandaba al Corregidor el envío de un médico, cuyo dictamen sería remitido al Consejo Real. Para presentar ante el Corregidor dicha Orden y asegurar ser recibidos, el concejo hacía uso de Juan Ortin, regidor de Villena, en una nueva muestra de la relación amistosa entre ambas localidades. Esto contrasta con la desconfianza hacia Chinchilla y el Alcalde Mayor que allí residía (el Corregidor lo hacía en Albacete). Como ya se ha apuntado, esta actitud pudiera deberse a los seculares roces entre Almansa y Chinchilla por el agua y pastos. A ello se uniría la rivalidad entre esta y Villena por la capitalidad del Corregimiento, de tal manera que Almansa pudiera ser vista por la localidad villenera como un aliado en contra de su rival, a la que por tanto había siempre que ayudar. Casi un siglo después, en 1690, justamente el Partido se dividiría en dos con la creación del Corregimiento de Villena, que agrupaba además a Almansa, Sax y Yecla (Pereda Hernández, 2013: 73).

La localidad villenense fue además la única localidad que ayudó con víveres y medicinas en tan difíciles momentos. De ello dio fe el concejo almanseño una vez finalizada esta tragedia. En el cabildo del 18/02/1600 (f. 120v, caja 1306, AHMA) se detalla dicho auxilio: *“...por quanto la ciudad de Villena a socorrido a esta villa en el mal contajioso que obo en ella el año pasado de noventa e nueve años de muchos mantenimientos y cosas que tubo nescesidad esta villa, lo cual todo conbiene se ratifique y pague y se le agradezca la merced que hiso por no aver obido otra ciudad ni villa que socorriera a esta con cossa alguna, y con los dichos bastimentos que proveyo la dicha ciudad ansi con pan, vino, frutas y confituras, gallinas, melones, guebos, vinagre, sal y medicinas de botica y todos los demas bastimentos nescesarios questa villa pedia, de cuya causa en esta villa muchas personas de ella tubieron entera salud...”*

Esta actitud contrasta con la del Corregidor, que haría caso omiso de la real orden que le conminaba a enviar un médico. En su lugar mandaría un alguacil (cabildo de 3/11/1599, caja 1306, AHMA). Lo cual, aunque fuese de esperar, irritó a los regidores almanseños hasta tal punto que iniciaron una querrela en su contra: *“no a cunplido la dicha real provision, antes por negar e molestar a esta villa y vecinos della a ynbiado un alguacil con otra gente para hacer ynformacion sobrel dicho mal, [...] senbie a Pedro de Durango solicitador desta villa para que se querelle del dicho Corregidor...”*

El concejo almanseño solicitó incluso al Rey (cabildo del 4/12/1599, caja 1306, AHMA) un juicio de residencia contra el Corregidor, al que describen como *“capital enemigo della”* acusándole de mantener su aislamiento de manera innecesaria:

“Acordaron que atento que por muchos y dibersos caminos el Corregidor deste partido a procurado ynpedir la comunicacion y comerçio que esta villa tiene con los lugares de los reynos de Castilla y Valençia aunque a mas de tres meses que ceso en ella la enfermedad por la misericordia de Dios nuestro señor, y atento que contra esta villa tiene capital enemiga por pedir contra el su residencia para que todo tenga remedio, mandaronse enbie orden al solicitador desta villa questa en Madrid para que pida a su Magestad residencia qontra el dicho Corregidor y presente los capitulos en el real consejo que su Magestad remitio a su presidente y asimismo se le enbie memorial de todos los cassos y agravios que esta villa a recibido del dicho Corregidor...”

La actitud del Corregidor obligó al concejo almanseño a iniciar, por sus propios medios, la búsqueda de un médico dispuesto a venir a Almansa. Se enviaron correos a distintas localidades del Reino de Valencia (cabildo de 3/11/1599, caja 1306, AHMA), localizándose en Mogente al doctor Puchol, al cual se le ofreció un salario en especie: *“se cometio a Miguel Galiano Puche y Pedro de Vallejo regidores deste qoncejo para que fueran a la Fuente de la Higuera para buscar un medico para esta villa y para asalariarlo, lo an cunplido y an tratado de que venga a esta villa el dotor Puchol que reside en la villa de Musen ofreciendole de salario de los vecinos de esta villa hasta cantidad de cien fanegas de trigo...”*

Desgraciadamente, la existencia en el Reino de Valencia de un cordón sanitario en torno a Almansa (Bernabeu i Sanchis, A. 1992: 4), impidió a este doctor aceptar la oferta, siendo también en vano el resto de gestiones.

Ante este nuevo fracaso, el concejo decidió recurrir al Corregidor del partido vecino de San Clemente. El cual por fin haría llegar un médico

a Almansa el 26 de diciembre (caja 1306, AHMA): *"...esta de presente en ella el doctor Antonio Fonte el cual esta aciendo las diligencias quen virtud de la dicha real provision se manda se haga y el dicho doctor biene con cinco ducados de salario cada dia segun el dicho Corregidor le a tasado [...]. Se manda que fechas las diligencias sobre la salud desta dicha villa el dicho Corregidor las ynbie al real Consejo [...] para que pida sobrello se abra y restituyga la comunicaci3n y trato destes reinos de Castilla, Aragon e Balencia..."*

7. FINAL DE LA CRISIS Y VUELTA A LA NORMALIDAD

La visita del médico significaba para Almansa el final de la tragedia, consciente de su examen favorable. Únicamente restaba la llegada de la real Orden que levantase la cuarentena impuesta hacía seis meses, desde junio pasado. Mientras tanto, la normalidad se iba a apoderar definitivamente de la villa, tal vez de manera algo precipitada.

En el cabildo del 1 de enero de 1600 (caja 1306, AHMA) tenía lugar la elección de fieles del puerto de Valencia, de las lanas, de las sisas, alcabalas *"y otras cosas"*, como se acostumbraba hacer siempre en dicho día. Hubo una amplia asistencia, con hasta veinte firmas al pie del acta, incluidas las de ambos escribanos, necesarios para tratar la gran cantidad de asuntos de aquel día. Todo lo cual transluce la inminente ruptura del aislamiento y la vuelta a la tan deseada rutina.

Se preveía así la deseada entrada de mercancías, que habría de ser únicamente por las calles de San Sebastián, Rambla y del Aduana (actuales de Aniceto Coloma y Rambla de la Mancha, correspondiéndose tal vez la del Aduana con alguna cercana a la actual Corredera). Además, se procuraba el abastecimiento de jabón: *"que las calles sean por donde an dentrar las tales mercadurias los de Castilla por la calle de san Sebastian y los de Balencia por la calle de la Ranbla y calle del Aduana y poner por guardas para que tengan cuenta con lo susodicho [...], ansimismo se apregone el abasto del jabon atento que no ay arrendador para si ay quien haga postura en ello porque si no lo obiere este qoncejo provea lo que mas convenga."*

Aquel día se trataron otros diversos asuntos, que demuestran la nueva normalidad:

Se ordenaba a Pedro de Durango, representante de la villa en la Corte, finalizar los distintos pleitos que allí había, adjuntándose una relación de todos ellos.

Llegaba un alguacil, con orden del Juez de puertos y sacas, para prender a dos vecinos almanseños. Lo cual se decidía recurrir.

Se nombraban un pregonero público y un maestro de niños. Se concedían además diez licencias para cortar pinos en el término.

Pedro de Xea entraba en la villa tras cazar dos lobos adultos, recibiendo 88 reales como pago: *“los traxo en carne fresca muertos y los colgo en la plasa publica en un palo que ay en ella y dio ynformacion como los avia muerto...”*.

Se abonaban 330 reales a Antón Pardinás y Francisco Gonzales de Herrera por la reforma de *“las casas de las carnescerías y reparo dellas...”*

Se pagaban además los salarios a los numerosos correos despachados en meses anteriores. Y se enviaba uno nuevo a Valencia con el fin de restablecer oficialmente las comunicaciones con dicho Reino: *“se ynbio a la ciudad de Balencia Anton de Chinchilla vecino desta villa, para que atento que por la misericordia de Dios nuestro señor avia cesado el mal contagioso que en ella avia obido, que tuviesen por bien de mandar abrir los tratos e comunicación del dicho reino de Valencia y vecinos del que tenían con esta villa y que dejase entrar libremente a los vecinos desta villa a entrar en el dicho reino, atento el perjuicio y daño que de no haver la dicha comunicación resultava...”*.

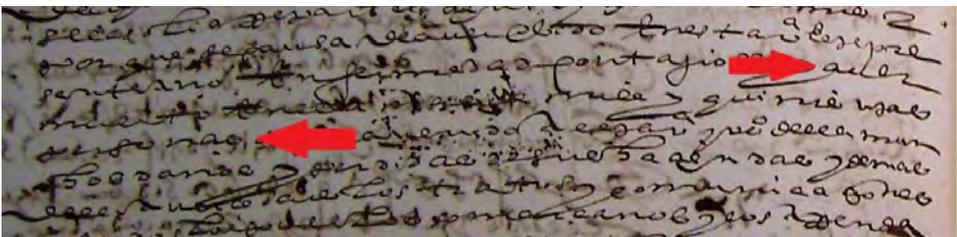
Esta ruptura de la cuarentena por parte de Almansa se mostraría precipitada, pues con seguridad fue la causa de la introducción de la peste en el vecino Reino de Valencia. Onteniente se contagiaba durante el mes de febrero de 1600 (Bernabeu i Sanchis: 1992), tal vez por la reanudación del comercio de la lana, o de cualquier otro género. A continuación la enfermedad arrasó distintas comarcas de las provincias de Alicante (Agullent, Alcoy, etc.) y Valencia (Játiva). Lamentablemente, la introducción de la enfermedad en Valencia, tremenda derivación de estos sucesos, no puede aquí tratarse con más detalle debido a razones de espacio.

El momento exacto en que tuvo lugar la reapertura oficial de las comunicaciones entre Almansa y el resto de localidades de Castilla y Valencia, debió de producirse a lo largo del mes de enero o principios del siguiente. El 18 de febrero de 1600 (f. 120v, caja 1306, AHMA), Almansa ya tenía en sus manos la real Orden que lo certificaba, la cual debía mostrarse en Villena a la vez que se agradecían los favores recibidos: *“Que acordavan que para gratificar esta merced vayan a la dicha ciudad de Villena [...] a agradecerles la dicha merced y ansimismo lleben la provision real questa villa tiene sobre el comercio que se le a avierto para que se apregone”*.

8. CONSECUENCIAS DEMOGRÁFICAS PARA ALMANSA

Es posible establecer el tremendo impacto que para la población de Almansa ocasionó la terrible epidemia de peste del año 1599. Para ello, hay que recordar la llegada, el 11 de noviembre de 1599, de un cobrador del Servicio Real a Almansa (caja 1306, AHMA). El concejo intentó reducir, o suspender, la cantidad a pagar al recaudador, alegando los sufrimientos pasados. Para ello cifraba el número de fallecidos ¡en más de 1.500!: *“...de causa de aver obido en esta villa este presente año enfermedad contajiosa y **aver muerto en ella mas de mill y quinientas personas** de que a venido a esta villa y vecinos della munchos daños y perdidas de sus haciendas, y demas de les aver cesado los tratos y comunicaciones de todos los pueblos comarcanos y los arrendadores de las rentas del servicio y demas vecinos estan muy perdidos y no pueden ni tienen de donde pagar los dichos repartimientos de presente ni aun siguientes para que se de noticia a su Magestad y que mande hacer desquento a esta villa o que sea servido de suspender las pagas...”*

La cifra de mil quinientos fallecidos significaba una tragedia demográfica para una villa que al principio de la enfermedad debía poseer unos 3.000 habitantes (Pereda Hernández, 2013: 17), lo que representa una mortalidad del 50%. Algo terrible aunque no descabellado, pues la tasa de mortalidad de la peste durante la Edad Moderna era en torno a un 60%. Un 90% al principio de la epidemia, y un 30% a su conclusión cuando los más débiles ya habían fallecido (Pérez Moreda, 1980: 70).



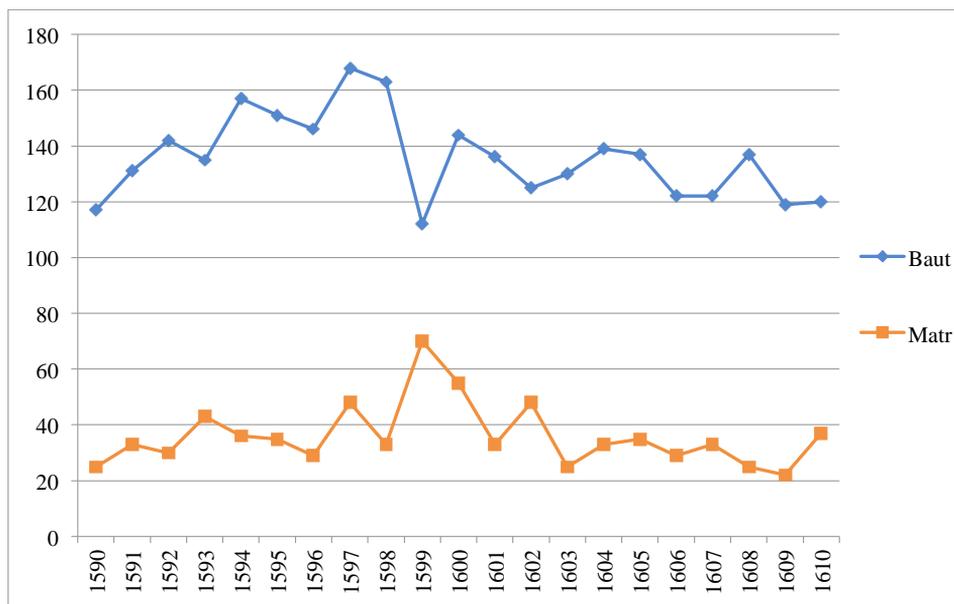
Fragmento del cabildo de 11/11/1599. Entre flechas puede leerse: *“...aver / muerto en ella mas de mill y quinientas / personas...”*

Meses después, el concejo cifraba en más de 500 las viviendas contagiadas (cabildo del 10/03/1600, AHMA): *“...son muy pocas las que no fueron tocadas de la dicha enfermedad y munchas a quien toco que son mas de quinientas casas...”*. Si sobre 500 viviendas se utiliza el índice de 3,75 habitantes por vecino (o casa), resultan 1875 personas afectadas. Y al aplicar la tasa del 60% de mortalidad se obtienen 1125 fallecidos, cifra no muy alejada de los 1500 proporcionados por el concejo. El objetivo de

intentar una rebaja o suspensión en el real impuesto, permite pensar que pudiera ser una exageración.

Tal vez sea adecuado entonces rebajar el número de víctimas mortales por la epidemia de peste en Almansa hasta las 1.200 (tasa del 40% de mortalidad), más cercana a la de 1.125. Igualmente una tragedia demográfica en toda regla que cifra la población de Almansa en el año 1600, tras la peste, en una horquilla entre 1.500 y 1.800 habitantes.

Estos datos se ven sostenidos por el estudio de las actas parroquiales, en concreto de las actas de bautismos y matrimonios (aunque no de defunciones por no registrarse aún en aquellos años). En la gráfica inferior se muestra la evolución de ambas series de datos a lo largo del periodo 1590 - 1610, y permite apreciar lo extraordinario del año 1599 en Almansa, el de la peste. Destaca el significativo descenso de bautismos en dicho año (112), y asimismo el importante aumento de los matrimonios (70) (principalmente en los meses finales del año tras el cese de la epidemia, y que se sostiene el año siguiente de 1600 con la segunda cifra más elevada):



Dicho año 1599 rompe la tendencia al alza de bautismos y matrimonios (más acusada en el primer caso), e inaugura un periodo de descenso demográfico. La ausencia de cifras de mortalidad puede suplirse mediante el análisis de los índices de natalidad y nupcialidad, debido a sus características que les hacen ser extremadamente sensibles a peque-

ños cambios en la coyuntura económica y social (incluso más que el de mortalidad, más estable y por tanto más lento en reaccionar, de manera positiva o negativa, a dichos cambios) (Pérez Moreda, 1980: 52 y ss). Sin embargo, por razones de espacio no es posible establecer aquí un análisis en profundidad, pormenorizado mes a mes, de estas variables y sus consecuencias, que queda para una futura publicación (junto a otros muchos datos de corte documental no reflejados por la misma causa).

Como ya se ha apuntado, este grave suceso supone el inicio de la crisis demográfica acontecida en Almansa durante todo el siglo XVII (Ponce Herrero, 1989; y Pereda Hernández, 2013: 17). Es necesario por tanto actualizar la evolución de la población almanseña en dicho periodo, incorporando la cifra de 1.800 habitantes (o de 1.500) para el año 1600. A la luz de estos nuevos datos, son de destacar asimismo los excesivos 3.375 habitantes atribuidos tradicionalmente al año 1608, anterior a la expulsión de los moriscos (Ponce Herrero, 1989), pues no se tiene en cuenta la epidemia de 1599 y es asimismo muy difícil que la población se recuperase tan rápido. Propongo en su lugar la cifra de 2.100 habitantes para dicho año, deducida a partir de la tasa de crecimiento anual que experimentó Almansa durante el periodo 1530-1565.

Año	Vecinos	Habitantes	Coficiente
1499	400	1.500	3,75
1530	515	1.931	3,75
1565	817	3.064	3,75
1591	812	3.045	3,75
1600	480	1.800	3,75
1608	560 (900)	2.100 (3.375)	3,75
1631	500	1.875	3,75
1645	451	1.691	3,75
1666	755	2.831	3,75
1706	800	3.000	3,75

Evolución de la población de Almansa durante los siglos XVI y XVII. Fuente: Pereda Hernández, M. J. (2013) y elaboración propia. Las cifras de los años 1600 y 1608 obtenidas gracias al presente trabajo se muestran en negrita. Entre paréntesis las cifras hasta ahora establecidas y que se modifican.

9. CONSIDERACIONES FINALES

Las fuentes escritas han permitido conocer y estudiar el impacto de la peste sobre una localidad de nuestra provincia en época Moderna. El contagio, pese a las medidas de prevención, favorecido por un contexto previo de carestía y debilidad física de sus habitantes. La enfermedad, para cuya defensa únicamente se contaba con las escasas medidas higiénicas y sanitarias de la época, "reforzadas" por el socorro divino. Por último, se han podido ver las terribles consecuencias de la peste en forma de descomposición de la sociedad: huida de parte de los vecinos, escasez de abastecimientos, enfermos y fallecidos (entre 1.200 y 1.500 para una población inicial de unas 3.000 personas). Esta desesperada situación se veía acrecentada con la lógica desconfianza y corte de comunicaciones por parte de las localidades cercanas, causantes de una mayor mortalidad al imposibilitar el aprovisionamiento de los afectados.

Se han reflejado asimismo actitudes y conductas personales, protagonistas a su pesar en el desarrollo de los acontecimientos: el celo tal vez excesivo del Corregidor, la ayuda de Villena, o la irresponsable ocultación de la enfermedad por el concejo de Almansa. También el valor de algunos de sus miembros, y de otros tantos eclesiásticos, que permanecieron en la ciudad intentando ayudar a sus conciudadanos.

Se ha mostrado así la tragedia de una ciudad etiquetada de apesada, la cual permite entender la decisión del concejo almanseño de disimular, primero, la enfermedad, y de demostrar una eventual curación después, en busca de la reapertura del comercio y la posibilidad de adquirir víveres.

Sana definitivamente o no, todo indica que la peste se extendió desde Almansa por el limítrofe Reino de Valencia. Volvía así a iniciarse el ciclo de la epidemia en otras localidades y entre otras gentes, hasta su salida definitiva de la Península dos años después, en 1602.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARRÁEZ TOLOSA, A. (2018). "La viticultura en el Corredor de Almansa: desde sus orígenes a la Edad Moderna". *Colección Jornadas de Estudios Locales nº XIII*, pp. 51-140. Asociación Torre Grande, Almansa.
- AYLLÓN GUTIÉRREZ, C. (2014). "Los Núñez de la ciudad de Chinchilla. Evolución de un linaje oligárquico en los albores de la Edad Moderna." *Revista Al-Basit* nº 59, pp. 253-296. Instituto de Estudios Albacetenses.
- BENEDICTOW, O. (2011). *La Peste Negra (1346-1353). La historia completa*. Akal, Madrid.
- BENNASSAR, B. (1969). *Recherches sur les grandes épidémies dans le nord de l'Espagne a la fin de XVIe siècle. Problèmes de documentation et de méthode*. S.E.V.P.E.N., París.
- BETRÁN MOYA, J.L. (2006). *Historia de las epidemias en España y sus colonias (1348-1919)*, La Esfera de los Libros, Madrid.
- BERNABEU I SANCHIS, A. (1992). *Ontinyent, vila real (de les Germanies a la Nova Planta)*. Servei de Ppublicacions del ajuntament d'Ontenient.
- BIRABEN, J.N. (1975-1976). *Les hommes et la peste dans les pays européens et méditerranées*, 2 vols., Paris - La Haya.
- CARRERAS PANCHÓN, A. (1976). *La peste y los médicos en la España del Renacimiento*. Universidad de Valladolid.
- HAMILTON, E.J. (1976). *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*. Ariel. Barcelona.
- MOLINA PUCHE, S. (2005). *Las elites locales del corregimiento de Chinchilla-Villena en el siglo XVII*. Tesis Doctoral.
- NADAL, J. (1973). *La población española (siglos XVI a XX)*. Ariel. Barcelona.
- PEREDA HERNÁNDEZ, M. J. (2013). *Almansa desde los Reyes Católicos hasta la Transición*. Ayuntamiento de Almansa.
- PÉREZ MOREDA, V. (1980). *Las crisis de mortalidad en la España interior. Siglos XVI-XIX*. Siglo XXI, Madrid.
- (2010). "La población de España y las indias en los siglos XVI y XVII". *Boletín de la Real Academia de la Historia*. Tomo 207, cuaderno 3, págs. 513-533.
- PÉREZ MOREDA, V. y COLLANTES GUTIÉRREZ, F. (2013). "Crisis demográficas del pasado y problemas demográficos del presente." *Crisis económicas en España: 1300-2012. Lecciones de la historia*. Coord. Francisco Comín y Mauro Hernández Benítez.

- PONCE HERRERO, G. (1989). *El corredor de Almansa: estudio geográfico*. Instituto de Estudios Albacetenses.
- SANTAMARÍA CONDE, A. (1978). "Noticias acerca de la peste en Chinchilla en el siglo XVI." *Revista Al-Basit* nº 5, pp. 111-117. Instituto de Estudios Albacetenses.
- SÁNCHEZ GRANJEL, L. (1964). "Las epidemias de peste en España durante el siglo XVII." *Cuadernos de Historia de la Medicina Española. III*, pp. 19-40.
- VILLALBA, Joaquín de (1802 – 1803). *General epidemiología española o Historia cronológica de las pestes, contagios, epidemias y epizootias que han acaecido en España: desde la venida de los cartagineses hasta el año 1801.*